

RESOLUCIÓN O. Nº 050/2023

MAT: Determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Talagante

Santiago, 18 de Enero 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; en concordancia con lo descrito en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el Objeto de Establecer un Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de una Nueva Constitución Política de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Enero de 2023, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N°2, del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, sin perjuicio de la norma citada precedentemente, corresponderá aplicar lo dispuesto en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República, que señala: "... los plazos señalados en las leyes indicadas en el número 1 del inciso quinto del artículo 144 que recaigan en fechas anteriores a la publicación de esta reforma constitucional, se entenderán referidos al tercer día siguiente de su publicación".

4. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados



como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

5. Que, con fecha 28 de Diciembre de 2022, mediante Oficio ORD. N°1.220 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la Elección del Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Talagante.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE TALAGANTE

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SENADOR JAIME GUZMÁN	SENADOR JAIME GUZMÁN-FRANCISCO CHACÓN	SENADOR JAIME GUZMÁN SUR CON FRANCISCO CHACÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	VEINTIUNO DE MAYO-TREBULCO	VEINTIUNO DE MAYO ORIENTE FRENTE A COPEC	OIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PLAZA MIRADOR COSTANERA	AV. COSTANERA- PASAJE NAZARETH	AV. COSTANERA NORTE FRENTE A PASAJE NAZARETH	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO VOLCÁN ACONCAGUA	VOLCÁN ACONCAGUA-VOLCÁN HUDSON	VOLCÁN ACONCAGUA NORTE CON VOLCÁN HUDSON	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO RAFAEL CALDERÓN	AV. RAFAEL CALDERÓN-SAN MARTÍN-LOS AROMOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN ENTRE SAN MARTÍN Y VOLCÁN HUDSON TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. RAFAEL CALDERÓN ENTRE VOLCÁN HUDSON Y 80 METROS AL SUR



6	ESPACIO PÚBLICO OCTAVIO LEIVA OPAZO	OCTAVIO LEIVA OPAZO-LAS ACHIRAS- PASAJE. LOS HILANDEROS	OCTAVIO LEIVA OPAZO NORTE CON LAS ACHIRAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PLAZA DE ARMAS DE TALAGANTE	EYZAGUIRRE- LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (G-78)	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (G-78) ORIENTE FRENTE A EYZAGUIRRE	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
8	ESPACIO PÚBLICO LOS AROMOS	VOLCÁN ANTUCO- LOS AROMOS-UNO ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL LOS AROMOS CON VOLCÁN ANTUCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS NORTE - MONSEÑOR LARRAÍN	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS NORTE CON MONSEÑOR LARRAÍN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO PARQUE OCTAVIO LEIVA	NUEVA UNO PONIENTE -AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y ESMERALDA NORTE	NUEVA UNO PONIENTE CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO LOS CANELOS	LOS CANELOS - TREBULCO	BANDEJÓN CENTRAL LOS CANELOS CON TREBULCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ BRANCOLI CINQUINI	JOSÉ BRANCOLI CINQUINI-AV. SENADOR JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ	JOSÉ BRANCOLI CINQUINI ORIENTE CON AV. SENADOR JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ	SUR A NORTE
13	PLAZA TOCORNAL	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO-ANCUD- ESMERALDA-CHACAO	ENRIQUE HERRERA BRICEÑO ORIENTE CON ANCUD	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2º del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

REGIONAL MEIROPOLITANA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CHILVERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talagante
- Oficina de Partes D.R.M.